

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quien seguidamente se menciona que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Prestaciones Sociales a Personas con Discapacidad cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 21/006/2016.

Nombre y apellidos: Delfi Justiniano Alcántara.

Contenido del acto: Notificación reintegro de prestaciones indebidas.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por la persona interesada en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.^a planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la referida resolución cabe interponer reclamación por escrito formulando las alegaciones oportunas y aportando las pruebas que estime conveniente, en el plazo de 15 días siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De no realizar esta reclamación en el plazo antes indicado, esta resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer de conformidad con los arts. 121, 122 y 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, o en los demás lugares establecidos en el art. 6.4 de la citada Ley 39/2015.

Huelva, 21 de septiembre 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.